

**ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura.**

Merida, a 4 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Decreto y con base en la propuesta de modificación puntual presentada por la Consejería de Cultura, mediante la presente Orden se realizan varias modificaciones entre las que destacan la creación de varios puestos de personal funcionario para reforzar algún área de la Secretaría General Técnica y la variación de características en diversos puestos de trabajo de personal funcionario. Respecto de la relación de puestos de personal laboral se crean dos puestos en la Biblioteca Pública de Mérida con el fin de mejorar la prestación del servicio en fines de semana y festivos y se adecua la Especialidad de un puesto adscrito a los Servicios Territoriales de Cáceres.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**R E S U E L V E**

PRIMERO.—Aprobar la modificación puntual propuesta por la Consejería de Cultura, de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, según figura en Anexos I, II y III para la creación, modificación y supresión de puestos de personal funcionario, respectivamente, y en Anexos IV y V, para la creación y modificación de puestos de personal laboral, respectivamente.

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**ANEXO I**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	21	31	IDR	S	BC	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS
17 01 010701 J. NEG. DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 15850 MERIDA							CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 15826 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15827 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

**ANEXO II**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS
17 03 000000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 9309 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
17 03 000000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 9311 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
17 03 000000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 9312 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE LA MUJER				
17 04 010100 J. SEC. DE LA MUJER 4451 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS GESTION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA MUJER	EXP. GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS Y GESTION ECONOMICA

**ANEXO III**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 03 010102 J. NEGOCIADO II 9314 MERIDA	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	EXP. EN MATERIA DE BIBLIOTECAS P.A.R.	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9315 MERIDA	J.P. S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.L.

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C.ESPECÍFICO/SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

ANEXO IV

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL 17 03 15851 TITULADO/A DE GRADO MEDIO A MERIDA T.P. BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA	J.P.	N	C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%)
17 03 9315 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4 16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%)
17 03 15852 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A T.P. BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4 16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33%)

ANEXO V

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL 17 03 619 TITULADO/A DE GRADO MEDIO CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT:

- H: PUESTO DIRECCION 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS
- F: TRABAJO EN FESTIVOS
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- N: NOCTURNIDAD
- R: PELIGROSIDAD
- X: TOXICIDAD
- P: PENOSIDAD
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina